

“2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén”

ACORDADA N° 077/2026

En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los ocho días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis, siendo las nueve horas, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, con la presencia de los siguientes Consejeros/as **EVALDO DARÍO MOYA**, quien preside el Cuerpo, **ALEJANDRO VIDAL**, **MARIA BELEN DE LOS SANTOS**, **CONRADO AUGUSTO LESZCZYNSKI**, y **ANDREA LORENA PAZ** y la Secretaria, **ROMINA IRIGOIN**, y

VISTO:

El Decreto DECRE-2026-531-E-JUSNEU-TSJ, de la Presidencia del Superior de Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Dalma Rosa Tejada, presenta su renuncia al cargo de Jueza de Primera Instancia, Categoría MF3, a partir de las cero horas del 17 de Noviembre de 2026.-

Que la renuncia se presenta a los fines de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria. -

Que, tratándose de una Magistrada del Poder Judicial, conforme la competencia establecida en el artículo 14 inc. d) de la Ley N° 2533, corresponde aceptar la renuncia de la nombrada, como se solicita. -

Que en razón de lo dispuesto por el art. 21 del Reglamento Interno de este Consejo, corresponde emitir la presente norma. -

Por lo expuesto,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

ACUERDA:

Artículo 1: **Aceptar la renuncia** presentada por la Dra. Dalma Rosa Tejada, DNI:

17.641.307, presenta su renuncia al cargo de Jueza de Primera Instancia, Categoría MF3, a partir de las cero horas del 17 de Noviembre de 2026; una vez ratificado el decreto de referencia por Acuerdo del Tribunal Superior de Justicia.

Artículo 2: Regístrese, notifíquese y oportunamente remítase el legajo correspondiente al Tribunal Superior de Justicia, a sus efectos.-



Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: Acordada 077-26 renuncia Tejada

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.